



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



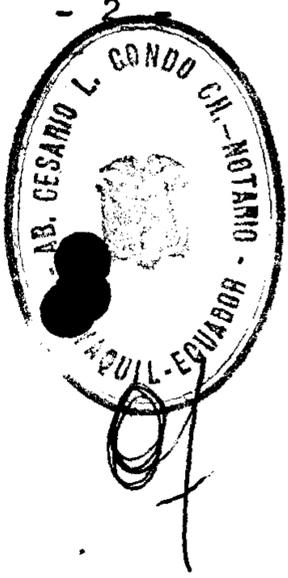
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA TERRAGRUPO S.A.-----
CUANTIA: S/.8'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintisiete (27) días del mes de Febrero de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
La señora doña MARIA ISABEL OLIVA DE BREDTHAUER, quien
declara ser salvadoreña, casada, ejecutiva, en su calidad de
Gerente General de la compañía TERRAGRUPO S.A., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe
fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase usted
incorporar una por la que conste el aumento de capital y
reforma del Estatuto Social de la compañía TERRAGRUPO S.A.,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública la señora MARIA ISABEL OLIVA
DE BREDTHAUER, en su calidad de Gerente General y

1 Representante Legal de la compañía TERRAGRUPO S.A., calidad
2 que se acredita con la nota de su nombramiento aceptado e
3 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se
4 acompaña como documento habilitante.- S E G U N D A:
5 ANTECEDENTES.- A) La compañía TERRAGRUPO S.A. se constituyó
6 con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor
8 cada una, mediante escritura pública autorizada por el
9 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA,
10 el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y
11 siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta
13 y ocho.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal
14 de Accionistas celebrada el diecisiete de enero de mil
15 novecientos noventa y cinco, resolvió elevar el capital
16 social hasta la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto es un
17 aumento efectivo de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la
18 emisión de OCHO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas
19 de un mil sucres de valor cada una y reformar la Primera
20 Parte del Artículo Cuarto del Estatuto Social,
21 referente al capital de la compañía.- T E R C E R A:
22 AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, la otorgante,
23 señora MARIA ISABEL OLIVA DE BREDTHAUER, en su calidad de
24 Gerente General y Representante Legal de TERRAGURPO S.A., en
25 cumplimiento la resolución de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
27 diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco,
28 declara: UNO.- Que el capital de TERRA GRUPO S.A. queda



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



1 elevado en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, en
2 virtud de la emisión de OCHO MIL nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor
4 cada una. Con este aumento de capital la compañía
5 TERRAGRUPO S.A. tendrá un capital social de DIEZ
6 MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una,
8 cumpliendo de esta manera la resolución de la
9 Superintendencia de Compañías noventa y tres. uno. uno.
10 tres-cero cero nueve, de diecisiete de agosto de mil
11 novecientos noventa y tres.- DOS.- Que las ocho mil
12 nuevas acciones ordinarias y nominativas que se emiten como
13 consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas el
15 diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, han
16 sido íntegramente pagadas por compensación de créditos por
17 el único accionista de la compañía: señor ROBERT
18 BREDTHAUER.- TRES.- Que las ocho mil nuevas acciones
19 ordinaria y nominativas emitidas como consecuencia del
20 aumento de capital en referencia han sido atribuidas o
21 asignadas al único accionista de la compañía en proporción
22 al capital pagado por dicho accionista y a las acciones que
23 tiene en propiedad, las mismas que representan el ciento por
24 ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.-
25 CUATRO.- Queda reformado la Primera Parte del
26 Artículo Cuarto del Estatuto Social con el siguiente
27 texto: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de
28 TERRAGRUPO S.A. es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,

1 dividido en DIEZ MIL acciones, ordinarias y
2 nominativas, de un mil sucres de valor cada una, que van
3 numeradas del uno al diez mil.- Usted señor
4 Notario se servirá dar cumplimiento a todas las
5 formalidades legales para la perfecta validez y firmeza
6 de esta escritura pública e insertar o agregar en
7 el protocolo los siguientes documentos que
8 adjuntamos para el efecto: UNO.- Nombramiento del
9 Gerente General y Representante Legal de la compañía
10 TERRAGRUPO S.A., DOS.- Acta de la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de TERRAGRUPO S.A.
12 celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa
13 y cinco.- (Firmado) Carlos Andrade C., DOCTOR CARLOS
14 ANDRADE CEVALLOS, ABOGADO, Matrícula número mil trescientos
15 setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito". -
16 (Hasta aquí la Minuta). - ES COPIA.- Se agregan Acta
17 de la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas celebrada el diecisiete de enero de mil
19 novecientos noventa y cinco; y, nombramiento de la
20 representante legal de la Compañía TERRAGRUPO S.A..- El
21 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
22 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
23 veintidos de agosto de mil novecientos setenta y
24 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
25 setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil
26 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
27 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
28 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta



Ab.
 Casario L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil

1 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
 2 otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y
 3 conmigo, de todo lo cual doy fé.-

4
 5
 6

-- 3 --

7

Maria Ines de Bredthauer

8

SRA. MARIA ISABEL OLIVA DE BREDTHAUER, GERENTE

9

GENERAL DE LA CIA. TERRAGRUPO S.A.-

10

C.C. # 09-07875710.-

11

C.V. # 425-609.-

12

R.U.C. CIA. # 0990898294001.-

13

14

15

16

17

Cesario
 AB. CESARIO L. CONDO CH.

18

NOTARIO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA TERRAGRUPO S.A., CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 1995.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día martes diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el kilómetro 7,5 de la Vía a la Costa, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TERRAGRUPO S.A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de su único accionista el señor Robert Bredthauer Antoine, que representa el ciento por ciento del capital pagado de la compañía.

Preside la sesión el titular de la compañía, señor Robert Bredthauer Antoine, y actúa como Secretaria la señora María Isabel Oliva de Bredthauer, Gerente General de la compañía.

La Secretaria expresa que, en base a la lista de accionistas que ha formulado, se encuentra presente el total del capital pagado de la compañía, esto es DOS MILLONES DE SUCRES.

El Presidente pone a consideración de los accionistas el Orden del Día de la presente Junta:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su forma de pago y la reforma de la primera parte del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

A continuación, el accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía expresa su aceptación, tanto para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, como respecto del punto a tratarse. En consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y se pasa a tratar el único punto del Orden del Día.

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA, SU FORMA DE PAGO Y LA REFORMA DE LA PRIMERA PARTE
DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

El Presidente indica que la compañía debe dar cumplimiento a la Resolución 93.1.1.3-009 dictada por el Superintendente de Compañías el 17 de agosto de 1993, en virtud de la cual se incrementa el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas a CINCO MILLONES DE SUCRES.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TERRAGRUPO S.A., por unanimidad de votos RESUELVE:

1. Aumentar el capital de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor nominal cada una. 2. El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital acordado, se realiza por compensación de créditos de OCHO MILLONES DE SUCRES, que el único accionista, señor Robert Bredthauer Antoine mantiene con la compañía. La Junta ratifica las entregas de dinero efectuadas a Terragrupo S.A. por el señor Robert Bredthauer Antoine, las mismas que no han generado interés alguno. Por consiguiente, se transfiere de la cuenta acreedora 2.1.04, la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES a la cuenta 2.5.0102 aumento de capital en trámite. 3. Que la cantidad de acciones que recibirá el único accionista de Terragrupo S.A. que es el señor Robert Bredthauer, como consecuencia del aumento de capital acordado, será en

proporción al capital pagado por dicho accionista y a las acciones que tuviere en propiedad, las mismas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

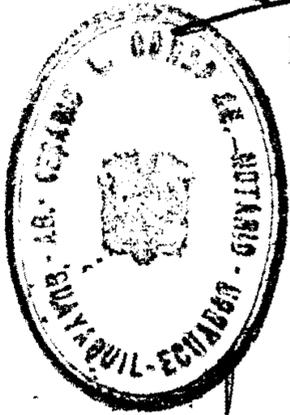
4. Reformar la primera parte del Artículo Cuarto del Estatuto Social, que de aquí en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de TERRAGRUPO S.A. es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una, que van numeradas del uno al diez mil".

5. Autorizar al Representante Legal de la compañía a que de cumplimiento a lo resuelto por esta Junta General y procede a otorgar la consiguiente escritura pública de aumento de capital, debiendo realizar todos los trámites legales necesarios hasta que tal aumento de capital hubiere quedado perfeccionado.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, y una vez redacta la misma, se reinstala la sesión y se lee esta acta la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, para constancia de lo cual y de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, la suscribe el accionista concurrente a la sesión que representa todo el capital pagado de la compañía.

ROBERT BREDTHAUER ANTOINE
PRESIDENTE

MA. ISABEL DE BREDTHAUER
SECRETARIA



L
A
T
E
R
N
I
C
A

I



COPIA Que esta escritura
es igual a su original

Ab. Carlos L. Corde Córdova
Escriba P. del Cantón
Guayaquil

Guayaquil, septiembre 30 de 1994

**SEÑORA
MARÍA ISABEL OLIVA DE BREDTHAUER
CIUDAD**

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "TERRAGRUPPO S.A.", en sesión extraordinaria celebrada hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo de la Ab. Lourdes Pincay de Alarcón, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las que figura la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía, en todos sus negocios u operaciones, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de su constitución, otorgada el 29 de diciembre de 1987 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en Guayaquil el 25 de enero de 1988, de fojas 1821 a 1843, número 158 del Registro Mercantil Industrial, y anotada bajo el número 1837 del Repertorio.

Muy atentamente,

Robert Bredthauer
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL:

En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento que acepto.- Guayaquil, septiembre 30 de 1994.

Maria Isabel de Bredthauer
María Isabel Oliva de Bredthauer



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 51850 Registro Mercantil No.
17609 Repertorio No. 36911
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994

LEDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
6267 del Registro Mercantil de 1988
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 DE NOVIEMBRE DE 1994



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil~~

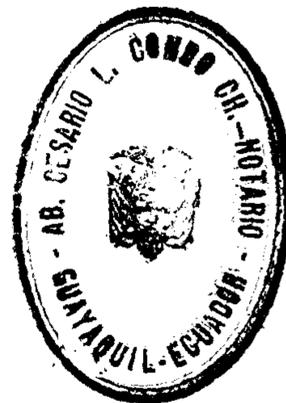
Se otorgó ante mí, en fé de ello con-
fiero esta **SEXTA** **COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo
en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y siete
de febrero de mil novecientos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-0004.329, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 6 de
Julio de 1.995, fue aprobada en todas sus partes y cláus-
ulas pertinentes.-Guayaquil, diecisiete de Julio de mil
novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 95-2-1-1-0004329, dictada el 06 de Julio de -

I

1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com
pañías de Gueyaquil, quede inscrita esta escritura, la misma
que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
T E R R A G R U P O S. A., de fojas 28.182 a 28.190, nú-
mero 3.970 del Registro Industrial y anotada bajo el número
25.494 del Repertorio.-Gueyaquil, veinte y siete de Julio de -
mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Pre-
sidente de la República, publicado en el Registro Oficial nú-
mero 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gueyaquil, veinte y siete
de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador
Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó note de esta escritura
a foja 1.822, el margen del Registro Industrial de 1.988.-Gueya-
quil, veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa y cin-
co.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil





EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto. de la Resolución No.95-2-1-1-0004329 de fecha seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil. tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía - TERRAGRUPO S.A..-Guayaquil, Agosto 15 de 1.995. *h*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL